

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42707** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 905/2011, por auto de 23 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Itzel Digital, S.L., con CIF B-95044566, con domicilio en Erandio y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Erandio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 23 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110093976-1